

CONCURSO DE MERITOS N° 001 DE 2019**(31 de enero de 2019)****INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR****REALIZAR AUDITORÍA AL OPERADOR DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE RÉDITOS EMPRESARIALES S.A., EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 073 DE 2016, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDA NO. 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2016****1. FUNDAMENTO LEGAL**

Que la Lotería de Medellín, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa y financiera, del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza No. 0819 del 4 de marzo de 1996, modificado por la Ordenanza No. 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017

Benedan hoy Lotería de Medellín, el 29 de abril de 2016, adelantó la Licitación Pública N° 002 y adjudicó a Réditos Empresariales S.A. la operación del juego de apuestas permanentes o chance en el Departamento de Antioquia, por un término de cinco años, contados a partir del 1° de junio de 2016 hasta el 31 de mayo de 2021.

Dentro de las funciones de seguimiento y control al contrato de Concesión No. 073 de 2016, se realiza a través de la Supervisión que ejerce la Dirección Logística de la Beneficencia de Antioquia, con el apoyo de las demás áreas de acuerdo con la especialidad del tema a supervisar. Además de lo anterior, en la cláusula vigésima primera del contrato de Concesión No. 073 de 2016, se estipuló que anualmente la Lotería de Medellín contrataría una persona jurídica para la auditoría externa con el fin de que realice el control y vigilancia externo, con cargo al Concesionario.

La Lotería de Medellín en uso de sus facultades constitucionales y legales, determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de dar apertura a la Concurso de Meritos No. 001 de 2018, la cual tiene por objeto: "REALIZAR AUDITORÍA AL OPERADOR DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE RÉDITOS EMPRESARIALES S.A., EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 073 DE 2016, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y ADENDA NO. 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02 DE 2016".

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de ciento treinta y tres millones ochocientos veinte mil novecientos noventa y tres pesos (\$133.820.993) antes de IVA. En este valor están incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por Consultores y Asesores Tributarios S.A. Revisores Fiscales de Réditos Empresariales S.A; en cumplimiento de la cláusula vigésima primera del contrato de Concesión No. 073 de 2016, en la cual se estipuló que anualmente la Beneficencia de Antioquia hoy Lotería de Medellín contrataría una persona jurídica para la auditoría externa con el fin de que realice el control y vigilancia externo, con cargo al Concesionario Réditos Empresariales S.A.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 2.5 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única.

4. PROCEDIMIENTO

- A. Mediante la Resolución 325 de diciembre de 2018, se ordenó la apertura de la presente del Concurso de Meritos No. 1
- B. La Publicación del Pliego de Condiciones se realizó en la página web de la Entidad, el 27 de diciembre de 2018.

5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó, hasta el 23 de enero de 2019, a las 3:00 pm, en la en la Secretaria General de la Lotería de Medellín.

En la fecha y hora indicadas, se presento la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO AUDITORIA INEGRAL

6. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSORCIO AUDITORIA INEGRAL	CUMPLE	

8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista financiero, se concluye lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL

	RANGO	KRESTON RM SA	CIATEL SA	PROMEDIO
CAPACIDAD FINANCIERA				
Indicador de liquidez	Mayor o igual a 1.5	2.74% CUMPLE	8.70% CUMPLE	5.72% CUMPLE
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 70%	48.00% CUMPLE	38.00% CUMPLE	43.00% CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3	5.32% CUMPLE	3.27% CUMPLE	4.30% CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 10%	21.00% CUMPLE	8.00% NO CUMPLE	14.50% CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 5%	11.00% CUMPLE	5.00% CUMPLE	8.00% CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista técnico, se concluye lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSORCIO AUDITORIA INEGRAL	CUMPLE	

10. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTA

La Lotería de Medellín Procede a evaluar desde el punto de vista económico, la propuesta habilitada.

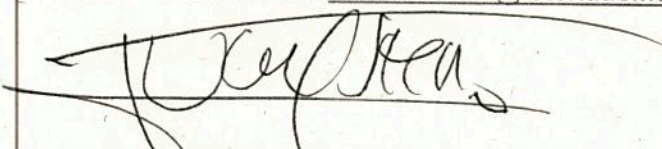
PROPONENTES	ASPECTOS EQUIPO DE TRABAJO	ASPECTOS TECNICO EXPERIENCIA	REQUISITO DE	ASPECTOS APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
CONSORCIO AUDITORIA INTEGRAL	700 puntos	105 puntos		100 puntos

11. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El presente informe queda a disposición desde su publicación hasta el 5 de febrero de 2019, con el fin que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes.

11. RADICACION DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la secretaria General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico demarulanda@loteriademedellin.com.co.



JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General



JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero



CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ
Jefe oficina de TICS



ÁLVARO MARTÍN VILLEGAS DÍAZ
Director de Operaciones

